



PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ÓSCAR JAVIER AHUMADA DÍAZ
DEMANDADO : YULIETH SORAYA GAITAN FORERO
RADICACIÓN : 2022-00070

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que a través de apoderada presenta el señor ÓSCAR JAVIER AHUMADA DÍAZ, se advierte lo siguiente:

1. No acredita haber realizado el envío simultáneo de la demanda y los anexos a la demandada YULIETH SORAYA GAITAN FORERO, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, como quiera que no solicita medidas cautelares y manifiesta en el acápite de notificaciones de la demanda, conocer dirección física y electrónica de notificación de la misma.

Por lo anterior **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la Defensora Pública LAIS MAYERLY REY QUINTERO, para que actúe como apoderada del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 010 del 14 de marzo de 2022</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ secretaria</p>
--